

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



Protocolo No. 2014 -17-01-31-P-

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S.A.**

CAPITAL: USD 7.000,00

MAEM

DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de Abril del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece los señores: **ANTONIO JOSÉ TUFÍÑO VALLADARES**, de estado civil asado; la señora **CLAYRETH EUGENIA VINUEZA GARCÍA**, de estado civil divorciada; el señor **EDGAR PAVEL OBANDO POZO**, de estado civil casado; el señor **RAÚL EDUARDO CHÁVEZ ROBALINO**, de estado civil casado; la señora **MELBA LORENA MORA DELGADO**, de estado civil viuda; el señor **GONZALO ORLANDO VARGAS ALLAUCA**, de estado civil divorciado; la señora **SANDRA ELIZABETH ALVAREZ SARMIENTO**, de estado civil casada; el señor **MARCO ROBERTO PULLAS PARRA**, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal; y, el señor **LENIN RAMIRO**

1 **VILLALTA GUZMÁN**; de estado civil casado, todos por sus propios y
2 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes
4 conozco de que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus pasaportes,
5 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la notaria, me
6 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
7 tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución simultanea
9 de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
10 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
11 otorgamiento de esta escritura, por sus propios y personales derechos
12 los señores, Antonio José Tufiño Valladares, casado; Clayreth Eugenia
13 Vinueza García, divorciada; Edgar Pavel Qbando Pozo, casado; Raúl
14 Eduardo Chávez Robalino, casado; MELBA LORENA MORA
15 DELGADO, viuda; Gonzalo Orlando Vargas Allauca, divorcido; Sandra
16 Elizabeth Alvarez Sarmiento, casada; Marco Roberto Pullas Parra,
17 casado con disolución de la sociedad conyugal; y, Lenin Ramiro Villalta
18 Guzmán; casado. Los comparecientes son mayores de edad, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
20 Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse
21 como en derecho se requiere para celebrar este tipo de contratos.
22 **CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.;** Los
23 comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como
24 en efecto lo hacen, una compañía anónima que se someterá a las
25 disposiciones de la ley de compañías, del código de comercio, a los
26 convenios de las partes y a las normas del código civil. **CLAUSULA**
27 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TÍTULO I. DEL**
28 **NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. ARTÍCULO UNO.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

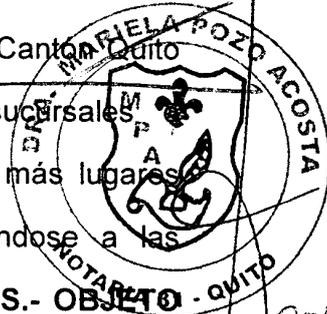


QUITO

1 **NOMBRE.-** El nombre de la compañía que se constituye es "RED DE
2 **SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S.A."** **ARTÍCULO DOS.-**

3 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Quito
4 Distrito Metropolitano. Podrá establecer agencias, sucursales
5 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares
6 dentro del territorio Nacional o en el exterior sujetándose a las
7 disposiciones legales correspondientes. **ARTICULO TRES.- OBJETO**

8 **SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto social: a) Prestación de
9 servicios médicos en general y de cuidados de la salud a través de los
10 servicios de consulta externa en todas sus modalidades; b) La prestación
11 de servicios médicos complementarios, apoyo diagnóstico, terapéutico y
12 farmacia en todas sus modalidades; c) La prestación de servicios y
13 manejo de hospitales, clínicas y hospitales del día; d) La prestación de
14 servicios de auxilio y de apoyo médico en general; e) Importación,
15 exportación, comercialización y distribución de medicinas e insumos
16 médicos en general, instrumental y equipos médicos de uso médico y
17 quirúrgico; f) La prestación de servicios de rehabilitación y recuperación
18 de personas en todas sus modalidades. g) Asesoría y consultoría en
19 sistemas de gestión médica, diagnóstica y hospitalaria; h) Investigación
20 y desarrollo científico tecnológico en el sector de la salud; i) Desarrollo
21 de proyectos y negocios conexos en el campo de la salud humana. Para
22 el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de
23 actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o
24 de terceros países y acordes y necesarios para tal objeto; podrá adquirir
25 para sí acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de
26 compañía relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en la
27 fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos
28 sociales relacionados con el suyo. Asimismo, podrá abrir agencias,



0362

1 sucursales establecimientos y negocios relacionados con su objeto.

2 Podrá actuar como casa de representación. **ARTÍCULO CUATRO.-**

3 **PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años,

4 contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro

5 Mercantil del Cantón Quito. La compañía podrá disolverse antes del

6 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en

7 cualquiera caso, a las disposiciones legales. **TÍTULO II. DEL CAPITAL.**

8 **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS**

9 **MODIFICACIONES.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de

10 **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

11 **(USD \$ 14.000), y el Capital Suscrito de la Compañía es de SIETE MIL**

12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$**

13 **7.000,00), dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas**

14 **de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)**

15 **de valor nominal cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado**

16 **con sujeción a la ley previa resolución de la Junta General. TÍTULO III.**

17 **DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO SEIS.-**

18 **NORMA GENERAL.-** El gobierno de la compañía corresponde a la

19 **Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y**

20 **al Presidente. ARTÍCULO SIETE.- CONVOCATORIAS,** La

21 **convocatoria a Junta General la efectuara el Gerente General de la**

22 **compañía, mediante aviso que se publicara en uno de los diarios de**

23 **mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días**

24 **de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la**

25 **reunión. En tales ocho días no se contará el de la convocatoria ni el de**

26 **realización de la junta. Sin perjuicio de la estipulación anterior, la**

27 **convocatoria podrá darse mediante comunicación del representante**

28 **legal de la compañía a todos los demás accionistas para reunirse en la**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 junta general. **ARTÍCULO OCHO.- CLASES DE JUNTAS.-** Las Juntas
2 Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán
3 por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la
4 finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los
5 asuntos especificados en los numerales segundos, tercero y cuarto del
6 artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro
7 asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria.
8 Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los
9 asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.
10 **ARTICULO NUEVE.- QUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN.-** Salvo
11 que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera
12 convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%)
13 del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se
14 instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se
15 cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se
16 expresara que la junta se instalará con los accionistas presentes.
17 **ARTICULO DIEZ.- QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN.-**
18 Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se
19 instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o
20 disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la
21 disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en
22 proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier
23 modificación del estatuto con la concurrencia de al menos el cincuenta
24 y un por ciento (51%) del capital pagado. En estos casos, salvo que la
25 ley señale un quórum mayor, para que la Junta se instale previa segunda
26 convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital
27 pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley
28 no prevé otro quórum, la junta se instalara con el número de accionistas

1 presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.

2 **ARTÍCULO ONCE.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en
3 contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital
4 pagado concurrente a la reunión. **ARTÍCULO DOCE.- FACULTADES**

5 **DE LA JUNTA.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas
6 las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía

7 anónima. **ARTÍCULO TRECE.- JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo
8 dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada
9 y quedara válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier
10 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
11 que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes

12 deberán suscribir el acta bajo sanciones de nulidad de las resoluciones,
13 acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTÍCULO**

14 **CATORCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente será
15 nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo
16 término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de

17 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al
18 Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y
19 suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el
20 Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción, y
21 extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al Gerente General en el

22 ejercicio de sus funciones, e incluso ejercer la representación legal,
23 judicial o extrajudicial de la compañía en caso de que faltare, se
24 ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

25 **ARTÍCULO QUINCE.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El
26 Gerente General será nombrado por la Junta General para un periodo
27 de dos años. A cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General
28 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente

Dra. Mariela Pozo Acosta

0004



1 reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las
2 reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de las actas
3 respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales
4 o los títulos de acción, y entenderlos a los accionistas; d) Ejercer la
5 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin perjuicio
6 de lo dispuesto en el Artículo doce de la ley de compañías; e) Ejercer las
7 atribuciones previstas para los administradores en la ley de compañías.



8 TÍTULO IV. DE LA FISCALIZACIÓN. ARTICULO DIECISEIS.

9 **COMISARIOS.-** La Junta General designara un comisario que durará
10 dos años en el ejercicio de sus funciones, quien tendrá derecho ilimitado
11 de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
12 dependencia de la administración y en interés de la compañía. El
13 comisario continuará en sus funciones hasta que fuere legalmente
14 reemplazado. TÍTULO V. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

15 **ARTÍCULO DIECISIETE.- NORMA GENERAL.-** La compañía se
16 disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la ley
17 de compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que
18 corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las
19 circunstancias permitan, la Junta General designara un liquidador
20 principal y otro suplente. CLAUSULA CUARTA.- APORTES.- Queda el
21 Cuadro de suscripción y pago del capital social conformado de la
22 siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL		ACCIONES	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PÁGADO		
Antonio Tufiño Valladares	863.00	863.00	863	12.33
Clayreth Vinueza García	735.00	735.00	735	10.50
Edgar Obando Pozo	735.00	735.00	735	10.50
Raul Chavez Robalino	735.00	735.00	735	10.50
Melba Mora Delgado	864.00	864.00	864	12.34
Gonzalo Vargas Allauca	735.00	735.00	735	10.50
Sandra Alvarez Sarmiento	735.00	735.00	735	10.50
Marco Pullas Parra	864.00	864.00	864	12.34
Lenin Villalta Guzman	734.00	734.00	734	10.49
TOTAL	7,000.00	7,000.00	7000	100.00

23

1 El capital social es en numerario tal como consta de la cuenta de
2 integración de capital que se agrega como habilitante. **CLAUSULA**
3 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los accionistas autorizamos al doctor José
4 Capito Álvarez, para que realice todas las gestiones judiciales y
5 extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la
6 plena y legal constitución de esta compañía y su correspondiente
7 inscripción en el Registro Mercantil. Así mismo lo autorizamos para que
8 una vez constituida la compañía, convoque a la primera reunión de Junta
9 General de accionistas.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
10 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.
11 Firmado) Doctor José Capito Alvarez, matrícula profesional número
12 cuatro mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados de
13 Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
14 en todas sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se
15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
16 leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, de todo lo cual
17 doy fe.-

18
19

20 
21
22 SR. ANTONIO JOSÉ TUFIÑO VALLADARES
23 c.c. 1709633257.

24
25
26



27 SRA. CLAYRETH EUGENIA VINUEZA GARCÍA
28 c.c. 1710485168



0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7606985
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1710873710 CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/02/2014



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S. A.
RESULTADO: APROBADO
NÚMERO DE RESERVA: 7606985

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/04/2014 11:34:54 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, A PARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 21 de Marzo de 2014

No. 0111022328690

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

TUFIÑO VALLADARES ANTONIO JOSE	USD	863.00
VINUEZA GARCIA CLAYRETH EUGENIA	USD	735.00
OBANDO POZO EDGAR PAVEL	USD	735.00
CHAVEZ ROBALINO RAUL EDUARDO	USD	735.00
MORA DELGADO MELBA LORENA	USD	864.00
VARGAS ALLAUCA GONZALO ORLANDO	USD	735.00
ALVAREZ SARMIENTO SANDRA ELIZABETH	USD	735.00
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	USD	864.00
VILLALTA GUZMAN LENIN RAMIRO	USD	734.00

TOTAL: USD 7000.00

Siete mil dólares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará: **RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S.A.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado, para proceder a la devolución del valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% desde esta fecha hasta la de su cancelación, siempre y cuando el plazo transcurrido sea de 181 días o más.

Banco
Promerica
[Firma]
Georgina Medina
SUPERVISOR GENERAL
Firma Autorizada

Banco
Promerica
[Firma]
SUZANA GLETTA
JEFE DE AGENCIA
Firma Autorizada

0006

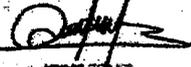
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TLGG. MED. RADIOLOGIA
 1709633257

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TUPIÑO TUPIÑO AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALLADARES MARIA HORTENSIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA 1709633257
 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 TUPIÑO TUPIÑO AMABLE
 VALLADARES MARIA HORTENSIA

FECHA DE NACIMIENTO
 1988-05-25

ESTADO CIVIL Casado
 ALEXANDRA ELIZABETH SANCHEZ T



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREP

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0098 **1709633257**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUPIÑO VALLADARES ANTONIO JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JUPLAJA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA
 CIUDADANA
 171048516-8

SEXO
 ESTADO CIVIL - CONVUCIADA




INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINUEZA JORGE BOLIVAR RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA MARIA JUAN LEONARDO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-04-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-26

E188ATZZZ



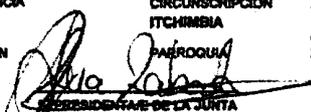

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL EDES

007 **CERTIFICADO DE VOTACION**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0098 **1710485168**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINUEZA GARCIA CLAYRETH EUGENIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	4
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTON		

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



0007

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
 V4344V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OBANDO CLAUDIO SIXTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POZO TRANSITO TEODORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2014-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-01

Obando Edgar
 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECCION GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES OBANDO POZO EDGAR PAVEL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA REBECA MOSQUERA GARZON

N.º 171063096-1

NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 010 - 0274
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 OBANDO POZO EDGAR PAVEL

1710630961
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO PUEMBO 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

Blanca Rebeca Mosquera Garzon
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE ERM2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ OLEAS MILTON RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO YELIN CELIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-29

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

1600223174

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ROBALINO RAUL EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO
1974-09-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

YESENIA

JARA URDIALEZ

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0149

NÚMERO DE CERTIFICADO

1600223174

CÉDULA

CHAVEZ ROBALINO RAUL EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	
QUITO		7
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten: 4-1]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 171515794-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA DELGADO MELBA LORENA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

PRUBEN S

VELA CHICAIZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. MEDICINA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORA UNGARRO JOSE REYOLINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DELGADO MARTINEZ MELBA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-26

DR. MARIEL ACOSTA

NOTARIA 33 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0249 **1715157945**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORA DELGADO MELBA LORENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 2
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN BARROQUA

LORENA MONTAÑA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

No. **060302466-3**

FECHA DE EMISIÓN: 2017-04-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




DISTRICCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLADO**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: **VARGAS JUAN HERIBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: **ALLAUCA GLORIA INES**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **RIOBAMBA 2013-09-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-23**

V44420044




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068 - 0245
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0603024662
 CÉDULA
VARGAS ALLAUCA GONZALO ORLANDO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LIZARZABURU

CANTÓN
Vista Montañita
 1
 0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MÉDICO
 V833372222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALVAREZ LUIS RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SARMIENTO BERTHA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-01-10

DIRECTOR GENERAL

CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALVAREZ SARMIENTO SANDRA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO DE SAN ILIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-25

NACIONALIDAD ECUATORIANO

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 JUAN CARLOS MUÑOZ GARPO

RIE LA P 736 1879-5

NOTARIA 31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0067 1714648795

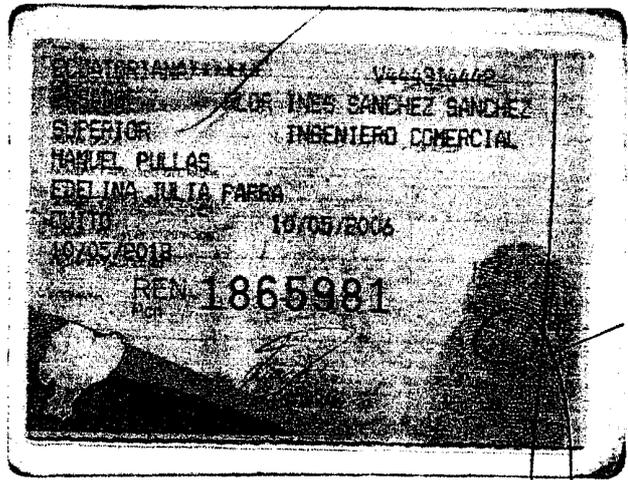
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALVAREZ SARMIENTO SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 BUENOS AIRES

CANTÓN PARRQUIA 4
 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0197 **1709689283**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 130

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de FEBRERO del dos mil SEIS

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCC ROBERTO PULLAS PARRA

QUITO PICHINCHA el 04 de OCTUBRE de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ING. COMERCIAL con Cédula Nº 1709689283, domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO; hijo de MANUEL PULLAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ nacida en QUITO PICHINCHA, el 16 de

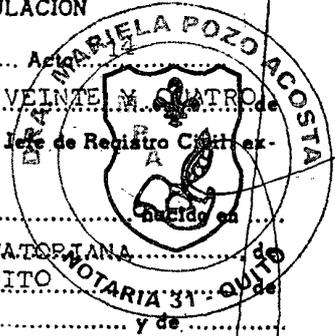
MAYO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIV.

Cédula Nº 1712431442, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA

hija de FAREL GERARDO SANCHEZ y de ROSA BEATRIZ SANCHEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE FEBRERO 2006

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...



OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FEBRERO 10 del 2006

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

4. 3. 2011

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año... Turno... Hora...
Días... Meses... Años...

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral, el Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el original:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

04 MAR. 2011

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
MEDICO

E4833YZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
VILLALTA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-27

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-27

00052700




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA

1710017763

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
MONICA A PAZMINO NARVAEZ

FECHA DE EMISION
1975-02-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

PAZMINO NARVAEZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

089

089 - 0047

NÚMERO DE CERTIFICADO

1710017763

CÉDULA

VILLALTA GUZMAN LENIN RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1

COTACOLLAO

CANTÓN
BARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dra. Mariela Pozo Acosta

0011



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Edgar Pavel Obando Pozo
SR. EDGAR PAVEL OBANDO POZO
c.c. 1710630961

Raul Eduardo Chavez Robalino
SR. RAUL EDUARDO CHÁVEZ ROBALINO
c.c. 1600223174

Melba Lorena Mora Delgado
SRA. MELBA LORENA MORA DELGADO
c.c. 1715157945

Gonzalo Orlando Vargas Allauca
SR. GONZALO ORLANDO VARGAS ALLAUCA
c.c. 060302466-2.

Sandra Elizabeth Alvarez Sarmiento
SRA. SANDRA ELIZABETH ALVAREZ SARMIENTO
c.c. 1714648795

Marco Roberto Pullas Parra
SR. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA
c.c. 1709689283



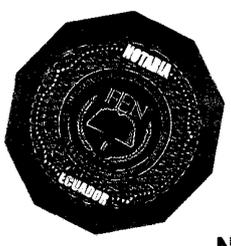
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. LENIN RAMIRO VILLALTA GUZMÁN
c.c. 1710017763

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S.A.** Debidamente firmada y sellada en Quito a dos de Abril del dos mil catorce.



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

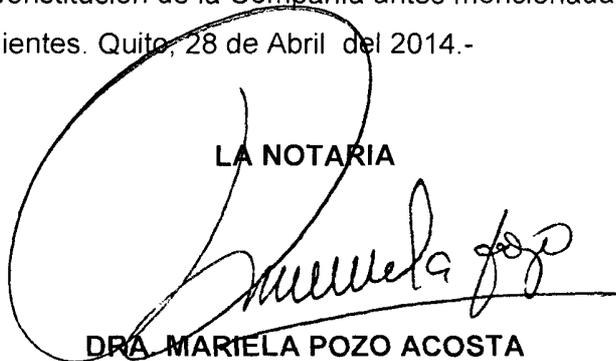
Dra. Mariela Pozo Acosta

0012

RAZÓN.- Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001505, de fecha 21 de Abril del 2014. Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S.A.**, de 2 de Abril del 2014, otorgada ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **SE APRUEBA** la Constitución de la Compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito, 28 de Abril del 2014.-



LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0015

TRÁMITE NÚMERO: 36138

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1967
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710630961	OBANDO POZO EDGAR PAVEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710485168	VINUEZA GARCIA CLAYRETH EUGENIA	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1710017763	VILLALTA GUZMAN LENIN RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1600223174	CHAVEZ ROBALINO RAUL EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714648795	ALVAREZ SARMIENTO SANDRA ELIZABETH	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709689283	PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0603024662	VARGAS ALLAUCA GONZALO ORLANDO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1715157945	MORA DELGADO MELBA LORENA	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1709633257	TUFIÑO VALLADARES ANTONIO JOSE	Quito	ACCIONISTA	Casado

Registro Mercantil del Cantón Quito
Directo



0016

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001505
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE NOMBRA PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- ADM: P Y GG; 2 AÑOS.- RL: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMG-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		REDYHEALTH	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: EL BATAN	BARRIO: LA CAROLINA	CIUDADELA:	
CALLE: ITALIA	NÚMERO: N30-145	INTERSECCIÓN/MANZANA: VANCOUVER	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: MEDIMAGENES	OFICINA No.: PISO 3	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2563644	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mrpullas@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: josecapito@aslex.com.ec	
CELULAR: 98268648	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A UNA CUADRA DE LA CLINICA PASTEUR			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PULLAS PARRA MARCO ROBERTO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1709689283			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

0020



Quito, 30 de junio de 2014

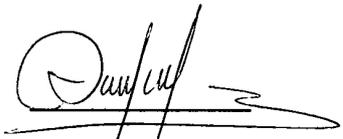
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Antonio José Tufiño Valladares con número de cédula de ciudadanía 1709633257 en calidad de Gerente General de Medimágenes Cia Ltda con número de Ruc 1791808614001, propietaria del bien inmueble ubicado, calle Italia número 30-145 y Vancouver barrio La Quiteña, parroquia EL BATAN, por medio de la presente autorizo y cedo los derechos de ocupación a la compañía REDYHEALTH S.A., para que en forma gratuita realice su actividad comercial en el bien antes indicado con número telefónico 2563644 así como también autorizo que utilice el mobiliario necesario para su actividad comercial.

Acompaño copia de la planilla de Luz respectiva.

Atentamente



c.c. 1709633257

Propietaria del bien

0021



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791608614001
RAZON SOCIAL: MEDIMAGENES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MEDIMAGENES CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
IMPONENTE LEGAL: MIGUEL VALLS SANCHEZ ANTONIO JOSE
CONDOMINIO: FONDO ESTRELLA SANDRA ELIZABETH

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/2001 **FECH. CONSTITUCION:** 26/10/2001
FECH. INSCRIPCION: 03/12/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE RADIOLOGIA, RAYOS X, MAMOGRAFIA, ECOGRAFIA, DENSITOMETRIA,

DIRECCION TRIBUTARIA:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: ITALIA Número: 20415 Inmóvil: MANCUELA 2
 Edificio: MONTESIMON Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE A SERVICIOS MEDICOS SALUD Teléfono Trabajo:
 022554005 Teléfono Hogar: 022554113 Fax: 022554203
 Domicilio Social:

SERVICIOS DE DECLARAR:

- ANEXO DE COMPTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DE FIDUCIARIA
- DECLARACION DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

NUM. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 3 (001 al 001) **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Documento: UCD0011208

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/01/2011

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791808614001
RAZON SOCIAL: MEDIMAGENES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 25/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: MEDIMAGENES CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE IMAGENNOLOGIA, RAYOS X, MAMOGRAFIA, ECOGRAFIA, DENSITOMETRIA, TOMOGRAFIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: ITALIA Número: 30145 Intersección: VANCOUVER Referencia:
FRENTE A SERVICIOS MEDICOS SALUD Edificio: MONTESINOS Piso: 1 Teléfono Trabajo: 022554903 Teléfono Trabajo:
009139413 Fax: 022554903

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LIC001/206

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/01/2011

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Factura No. 001-007-001146343
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015

No. de Control: 172680324-96
 Valor a pagar: 1,618.39

Fecha de Emisión: 21/04/2014

Fecha de Vencimiento: 08/05/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1726803-1 MEDIMAGENES CIA.LTDA
 Código Único Eléctrico Nacional: 1401726803 Cédula / R.U.C.: 1791808614001 Código Postal: 170515
 Dirección servicio: ITALIA N30-145 VANCOUVER EL BATAN
 Plan/Geocódigo: 94 98-04-043-0820 Tarifa: 719-Comerc.Dem.Reg.Horario (Baja Tension-Trafo propio) 21/04/2014
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - EL BATAN
 Dirección notificación: ITALIA N30-14 VANCOUVER EL BATAN 5
 Geocódigo Postal: 97-01-016-3068

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 75002795-LAN-DP Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 13/03/2014 Hasta: 14/04/2014 Días Facturados: 32 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 0.85 Penalización Fp: 0.082353 Factor Corrección: 0.97

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
07h00-22h00	233342.86	222342.20	11221	kWh	763.03
22h00-07h00	123813.50	118512.30	5598	kWh	297.48
Reactiva	239276.70	229231.10	10247	kvarh	0
Demanda 22h00 - 18h00	30.04		31	kW	0
Demanda Máxima			31	kW	0
Demanda Máxima en pico			30	kW	0
Demanda 18h00 - 22h00	29.54		30	kW	0
Demanda Facturable			31	kW	0

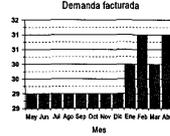
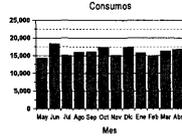
VALOR CONSUMO: 1,060.52
 DEMANDA 125.75
 PENAL.BAJO FACT.POTE 97.81
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 1,285.49
 SERV.ALUM.PUB 134.98
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 134.98
TOTAL SE Y AP (1): 1,420.47

Consumo Interno Transformador	Consumo Unid.
Energía	328kWh
Demanda	1 kW

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	192.82
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		197.92

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	1,420.47
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	197.92
TOTAL (1 + 2 + 3):	1,618.39

Pagar hasta: 08/05/2014

Ejecutivo de cuenta: FANNY LUISA MENDEZ BONILLA
 Telfs: 2553010/2542860 ext: 3714
 e_mail:fmendez@eeq.com.ec

ORIGINAL - USUARIO



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Factura No. 001-007-001146343
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015

SUMINISTRO: 1726803-1 MEDIMAGENES CIA.LTDA
 No. de Control: 172680324-96
 Valor a pagar: 1,618.39

1429

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0013

OFICIO No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

18617

Quito, 07 JUL 2014

Señores
BANCO PROMERCIA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S. A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO